

registro onclarario: Juzgado de Novena Civil Quito, QUITO, PROMOCIONES DEL EXTERIOR ECUADOR S.A. que dentro del término de veinte días presenten los documentos que acrediten sus derechos ante la compañía.

Roberto Moreno di Donato Liquidador Principal

Quito, julio de 2.001

pw11355

09 JUL. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

17337

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SAJADOR S.A.

La compañía SAJADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.3351 de 5 JUL. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Autorizado US\$ 6.000.00 Suscrito US\$ 3.000.00, dividido en 300 acciones de US\$ 10.00 cada una.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La elaboración, manufactura, fabricación, compra-venta, importación, exportación, transformación, representación, asesoría y agenciamiento de toda clase de productos textiles,..."

Quito, 5 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL 000020

pw11352a.r.

pw11351... cobhormada con lo que tiene el art. 86 del C.P.C. citese... para la prensa.- Agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por los actores.- Notifíquese a Ud. en el domicilio que consignó en el Extracto para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley.

LO DOMICILIO: QUITO, Justo Germán Salvador V. secretario Hay un sello 2018448/A.C.

EXTRACTO CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MANUELA DE JESUS MACHASILLA JUICIO: ORDINARIO No. 2/2.001 ECS. ACTOR: SEGUNDO CELIANO TORALES YANCHAPAXI Y OTRO

DEMANDADO: MANUELA DE JESUS MACHASILLA DOMICILIO JUDICIAL: DR. JAIME GUEVARA ERAZO CUANTIA: INDETERMINADA Juzgado 8o. de lo Civil.- Quito, a 5 de febrero del 2.001; las 15h.

OBJETOS.- La demanda que antecede es clara y precisa, por lo que se acepta al trámite ordinario.- En consecuencia, ordóse traslado con el escrito de demanda y esta providencia a la demandada señora Manuela de Jesús Machasilla, para que en el término de quince días conteste la demanda y proponga todas las excepciones de que se creyere asistida; bajo apercibimiento en rebeldía. Atento el juramento de los actores sobre la imposibilidad de determinar el domicilio y residencia actual de la demandada, citébase por la prensa en la forma prevista por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese en esta causa con el J. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito e inscribábase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por los actores.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.- f) Dr. César M. Gomezcoello V. (Juez)

Lo que comuniqué a Ud., para los fines de ley, previniéndole de señalar su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.- DR. JULIO MUÑOZ Secretario Juzgado Noveno Civil Pichincha Hay un sello 2018564/A.C.

Lo que comuniqué a Ud., para los fines de ley, previniéndole de señalar su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.- DR. JULIO MUÑOZ Secretario Juzgado Noveno Civil Pichincha Hay un sello 2018564/A.C.

Lo que comuniqué a Ud., para los fines de ley, previniéndole de señalar su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.- DR. JULIO MUÑOZ Secretario Juzgado Noveno Civil Pichincha Hay un sello 2018564/A.C.

Lo que comuniqué a Ud., para los fines de ley, previniéndole de señalar su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.- DR. JULIO MUÑOZ Secretario Juzgado Noveno Civil Pichincha Hay un sello 2018564/A.C.

Lo que comuniqué a Ud., para los fines de ley, previniéndole de señalar su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.- DR. JULIO MUÑOZ Secretario Juzgado Noveno Civil Pichincha Hay un sello 2018564/A.C.